



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso No. 2021-00341

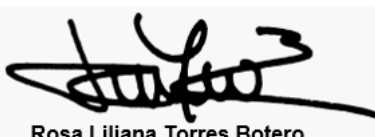
Del avalúo aportado se corre traslado a la contraparte por el término de 3 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 399 numeral 6. [\[38AvaluoComercial.pdf\]](#)

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 2+66 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria